

BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

AYUDANTES

Se nombra Ayudante de campo del Interventor general de este Ejército, don Luis de Luque Centaño, al Comandante del Cuerpo de Intervención del Aire don Rogelio del Valle González, sin perjuicio de sus actuales destinos en la Intervención Central de este Ministerio y en el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica.

Madrid, 12 de abril de 1945.

VIGON

DESTINOS

Desierto el concurso anunciado por Orden de fecha 28 de febrero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 29) para cubrir una vacante de Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire en la Sección de Sanidad de este Ministerio, se designa para ocuparla al de

dicho empleo y Cuerpo don Ricardo Añón Monreal, actualmente en situación de "Disponible forzoso" en la Región Aérea Pirenaica.

Madrid, 10 de abril de 1945.

VIGON

Cesa en el cargo de Ayudante de campo del Interventor general de este Ejército, don Luis de Luque Centaño, el Teniente coronel del Cuerpo de Intervención del Aire don Juan Aguiló Villamiel, continuando como Interventor de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Madrid, 12 de abril de 1945.

VIGON

PERIODOS BIENALES

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), este Ministerio ha resuelto confirmar el ingreso en los periodos bienales de reenganche que a cada uno se le indica, a las clases de tropa no especialistas cuyos nombres figuran a continuación, con el plus diario que en la referida Orden se establece, a partir de 1 de noviembre de 1943, y hasta cuyo momento devengarán las cantidades correspon-

dientes a los pluses que existían con anterioridad a la referida Orden:

A partir de 1 de octubre de 1939.

Cabo primero César López Auzmendi, del Regimiento Mixto núm. 3, primer período. Rectificación.

A partir de 1 de enero de 1940.

Cabo primero José Hernández Santana, de la Cuarta Bandera Independiente, primer período. Rectificación.

A partir de 1 de mayo de 1940.

Cabo primero Alejandro Varela Fernández, de la Segunda Bandera Independiente, primer período. Rectificación.

A partir de 1 de noviembre de 1941.

Cabo primero José Bartolomé Martín, de la Segunda Legión, segundo período. Rectificación.

A partir de 1 de diciembre de 1941.

Cabo primero Sebastián Peraza Rodríguez, de la Cuarta Bandera Independiente, primer período.

Cabo primero Rodrigo Grijalva Torres, del 22 Regimiento, primer período. Rectificación.

Cabo primero Pedro Rubio Cañavate, del Regimiento Mixto núm. 2, primer período. Rectificación.

Cabo primero José Toral López, de la Tercera Bandera Independiente, primer período. Rectificación.

A partir de 1 de enero de 1942.

Cabo primero Juan Ferrero González, de la Tercera Bandera, primer período. Rectificación.

A partir de 1 de febrero de 1942.

Cabo Romualdo Cobacho Garrido, de la Mayoría de Servicios de la Región Aérea Atlántica, primer período.

A partir de 1 de abril de 1942.

Cabo primero José Díaz Sánchez, del Regimiento Mixto núm. 1, primer período.

A partir de 1 de mayo de 1942.

Cabo primero Ciriaco Hidalgo Muriel, del Regimiento Mixto núm. 2, segundo período.

Cabo primero Fermín Muñoz García, del 11 Regimiento, primer período.

Cabo primero Damián Molada Valero, de la Unidad de Combustibles de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, primer período.

Cabo primero Manuel Serrato Andrés, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, primer período.

A partir de 1 de junio de 1942.

Cabo primero José Taboada Lorenzo, de la Compañía Mixta de Sanidad de la Región Aérea del Estrecho, primer período. Rectificación.

Cabo primero Raimundo Gervasio Ybáñez González, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Central, primer período. Rectificación.

A partir de 1 de julio de 1942.

Cabo Antonio Robledo Bris, del Regimiento de Automóviles, primer período.

A partir de 1 de agosto de 1942.

Cabo Leoncio Meis González, de la Unidad de Defensa Química de la Región Aérea Central, segundo período. Rectificación.

A partir de 1 de mayo de 1943.

Tambor Ramón Joaquín Orejas Sánchez, de la Cuarta Bandera Independiente, primer período. Rectificación.

A partir de 1 de julio de 1943.

Cabo Melchor Invernón Alvarez, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea del Estrecho, primer período. Rectificación.

A partir de 1 de diciembre de 1943.

Cabo primero Miguel Gaya Nicolás, del Regimiento Mixto núm. 3, segundo período. Rectificación.

Cabo Francisco Jiménez Carrasco, de la Tercera Bandera Independiente, primer período.

A partir de 1 de febrero de 1944.

Cabo primero Bartolomé Sastre Mayol, del Regimiento Mixto núm. 3, segundo período. Rectificación.

Madrid, 9 de abril de 1945.

VIGON

RECTIFICACION DE APELLIDOS

Vista la instancia promovida por el Capitán del Arma de Tropas de Aviación don Manuel Losada Jacob, con destino en la Dirección General de Personal de este Ministerio, en súplica de que le sean rectificadas sus apellidos por los compuestos Losada-Fernández y Jacob-Villanueva, como primero y segundo, respectivamente, y acreditado el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden Circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), que en lo sucesivo figure con los de Losada-Fernández y Jacob-Villanue-

va, debiendo practicarse en la documentación personal del interesado la correspondiente rectificación.

Madrid, 12 de abril de 1945.

VIGON

SITUACIONES

Cesa en el cargo de Ayudante de campo del General de División de este Ejército don Alfonso de Orleans y Borbón, el Comandante de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Daniel Alós Herrero, quedando en situación de "Disponible forzoso" en la Región Aérea Central.

Madrid, 6 de abril de 1945.

VIGON

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6.º del Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15), pasa a situación de "Procesado" en la Región Aérea del Estrecho el Capitán de complemento de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don Víctor de Voronín Deines, que se encuentra destinado en la Escuela de Especialistas.

Madrid, 11 de abril de 1945.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

CARGOS

Patente la necesidad de aumentar en uno el número de Vocales nominativos que el Reglamento de la Federación Aeronáutica Nacional de España fija para su Consejo Directivo, a propuesta de la Dirección General de Aviación Civil queda ampliada la Orden de este Ministerio de fecha 16 de julio de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 88) en el sentido de que el número de Vocales nominativos del Consejo Directivo de la Federación Aeronáutica Nacional

de España será de cinco en lugar de cuatro, y nombro a don José Antonio Barasoain Odériz para desempeñar el cargo por esta Orden creado.

Madrid, 3 de abril de 1945.

VIGON.

INTENDENCIA CENTRAL

SUBSISTENCIAS

Los precios a que deberán ser reintegrados los artículos que los Cuerpos, Unidades y Servicios extraigan "con cargo" de los Parques y Depósitos de Intendencia, a partir del pró-

ximo día 10 del actual, son los siguientes:

Aceite, 4,25 pesetas litro; arroz corriente, 2,20 ídem kilo; arroz especial (Economato), 3,84 ídem íd.; alubias blancas, 3,09 ídem íd.; alubias pintas, 2,69 ídem íd.; alubias rojas, 3,09 ídem íd.; azúcar blanquilla, 4,50 ídem ídem; azúcar pilé, 4,70 ídem íd.; azúcar morena, 3 ídem íd.; bacalao corriente, 6,75 ídem íd.; bacalao especial, 0,00 ídem íd.; café crudo, 16,80 ídem íd.; carne de "Mérida", 5,75 ídem lata de medio kilo; carne de membrillo, 4 pesetas kiló; harina, 1,60 ídem ídem; harina al 80 por 100, 3 ídem ídem; jabón común tropa, 2,85 ídem

ídem; jabón especial Economato, 3,05 ídem íd.; jamón en piezas, 19,76 ídem íd.; leche condensada, 3,25 ídem bote; mermelada, 0,60 ídem lata de 100 gramos; mermelada, 3,05 ídem lata de 500 gramos; manteca de cerdo fundida, 12,42 ídem kilo; patatas, 0,95 ídem íd.; patatas deshidratadas, 6 ídem íd.; tomate concentrado, 9,65 ídem íd.; tocino salado, 9,25 ídem íd.; chocolate familiar, 8,30 ídem íd.; chorizo frito en manteca, 150,40 ídem lata de 8,700 kgs.; chorizo en rama, 17,84 ídem kilo; lentejas, 2,25 ídem ídem; garbanzos, 2,70 ídem íd.

Madrid, 5 de abril de 1945.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Kilómetros y horas volados por los aviones en las distintas líneas aéreas españolas durante el mes de marzo de 1944.

A V I Ó N	Kilómetros recorridos	Tiempo en vuelo	
		H.	M.
EC - AAA	25.765	108	26
EC - AAD	15.750	63	45
EC - AAB	1.970	8	32
EC - AAG	10.225	54	52
EC - AAK	17.660	95	18
EC - AAL	13.240	73	21
EC - AAH	15.820	84	34
EC - AAV	5.522	28	49
EC - CAQ	502	3	—
EC - AAJ	635	3	58
EC - AAS	1.920	17	20
EC - BAC	480	4	01
TOTALES.....	109.489	545	56